

*Esta nota ha sido publicada por el Secretariado Internacional del EITI para ofrecer orientación a los países implementadores acerca del cumplimiento de los requisitos del Estándar EITI. Se recomienda a los lectores consultar directamente el Estándar EITI, y ponerse en contacto con el Secretariado Internacional en caso de precisar cualquier aclaración adicional. La información de contacto se encuentra disponible en [www.eiti.org](http://www.eiti.org)*

# Nota guía sobre la supervisión por el grupo de multipartícipes de la elaboración de informes sobre beneficiarios reales

---

## 1. Introducción

El proyecto piloto de beneficiarios reales del EITI y los subsiguientes requisitos de divulgación obligatoria, además de los Papeles de Panamá y la atención global puesta sobre la transparencia de los beneficiarios reales, han dado como resultado que un creciente número de países EITI intente divulgar los beneficiarios reales a través de sus Informes EITI. El proceso de elaboración de informes EITI puede ser una manera práctica de obtener datos sobre beneficiarios reales de las empresas, especialmente en países en los que dichos datos no se reúnen ya a través de otros medios. Al mismo tiempo, la falta de supervisión por parte del grupo de multipartícipes de los pasos clave en el proceso de elaboración de informes puede dar como resultado unos Informes EITI cuya elaboración requiera más tiempo y dinero, y que no ofrece la calidad deseada de información sobre beneficiarios reales.

Cerca de veinte países EITI han intentado hasta la fecha incluir datos de beneficiarios reales en al menos un Informe EITI. Un estudio realizado por el Secretariado Internacional sobre diez Informes EITI con datos de beneficiarios reales publicados a finales de 2016 indica que, a pesar de la creciente experiencia y conocimiento de los retos comunes asociados a dichos informes, la calidad de las divulgaciones de beneficiarios reales de momento no ha mejorado. En los diez informes revisados, se estima que sólo el 23% de todas las empresas divulgaron información sobre beneficiarios reales. Aunque la mayor parte de los informes incluía información sobre el nombre del beneficiario real, no se informaba de manera consistente sobre otros indicadores identificativos tales como la nacionalidad, fecha de nacimiento, país de residencia y datos de contacto. Además, la mayoría de los informes no divulgaba el modo en que los beneficiarios reales ejercen su titularidad, ni tampoco especificaba el método para garantizar los datos. Varios informes mantenían las mismas recomendaciones del Administrador Independiente incluidas en informes anteriores para la creación de registros y la mejora del marco jurídico para la divulgación de beneficiarios reales, lo que indica un escaso progreso en la implementación de las recomendaciones relativas a los beneficiarios reales.

Existen probablemente muchos motivos para la presencia de brechas en la elaboración de informes. Podría tratarse de una escasez de orientación adjunta a los formularios de declaración de beneficiarios reales o de un seguimiento insuficiente con respecto a las empresas que no hayan aportado información. Las empresas podrían haber dispuesto de un plazo de tiempo demasiado corto para responder, o quizá el grupo de multipartícipes no se ha implicado lo suficiente en este asunto al revisar los borradores de informes y los informes finales. En algunos casos, sería posible que la ausencia de requisitos legales hubiera ocasionado la ausencia de información por parte de las empresas.

La supervisión por parte del grupo de multipartícipes del proceso de elaboración de informes, en especial al decidir el mandato del Administrador Independiente, apoyar el seguimiento a las empresas declarantes, y examinar la calidad de los datos en el borrador del informe, es fundamental para garantizar unas divulgaciones exhaustivas. La nota a continuación pretende orientar a los grupos de multipartícipes en la supervisión de la elaboración de informes sobre beneficiarios reales. Abordar las preguntas incluidas en esta lista de verificación debería ayudar a garantizar una mejor calidad y una elaboración de informes sobre beneficiarios reales más útil.

## 2. Lista de verificación para la supervisión de la elaboración de informes sobre beneficiarios reales

### Paso 1 – Acordar los Términos de Referencia para Administradores Independientes

Un primer paso esencial en el proceso de elaboración de informes es que el grupo de multipartícipes *acuerde el alcance del trabajo a llevar a cabo por el Administrador Independiente e incluya instrucciones adecuadas en los Términos de Referencia (TdR)*. Esto podría incluir sugerencias para el Administrador Independiente sobre asuntos como el desarrollo de una definición de beneficiarios reales a los efectos del Informe EITI, adaptar el formulario de declaración de beneficiarios reales al contexto nacional, o facilitar el fortalecimiento de capacidades para las entidades declarantes. En el sitio web del EITI<sup>1</sup> está disponible un modelo de texto estándar relativo a los beneficiarios reales. El grupo de multipartícipes también podría considerar tener en cuenta en el proceso de selección la experiencia en trabajos similares del Administrador Independiente.

Figura 1 – Ejemplo de TdR para AI con instrucciones específicas sobre beneficiarios reales

<p>Toda la información que solicite el grupo de multipartícipes sobre beneficiarios reales de conformidad con el Requisito 2.5 del EITI</p>	<p>Al efecto de este informe, el Administrador Independiente debería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer una definición de Beneficiario Real para su adopción por parte del grupo de multipartícipes.</li> <li>• Proponer los detalles a divulgar sobre la identidad de los beneficiarios reales. Esto debería incluir si los beneficiarios reales son personas políticamente expuestas (PPP), basándose en definiciones existentes de PPP y declaraciones de activos, cuando se encuentren disponibles.</li> </ul>	<p>Al efecto de este informe, el grupo de multipartícipes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerará y acordará las recomendaciones del Administrador Independiente con respecto a la definición de Beneficiario Real, los detalles a divulgar sobre la identidad de los</li> </ul>
---	--	--

<sup>1</sup>[https://eiti.org/sites/default/files/documents/2016\\_standard\\_terms\\_of\\_reference\\_for\\_independent\\_administrators\\_with\\_bo.docx](https://eiti.org/sites/default/files/documents/2016_standard_terms_of_reference_for_independent_administrators_with_bo.docx)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer un enfoque para garantizar la garantía de datos de beneficiarios reales para su adopción por parte del grupo de multipartícipes.</li> <li>• Reflejar las decisiones del grupo de multipartícipes en la definición de beneficiarios reales, los detalles a divulgar sobre la identidad de los beneficiarios reales, y el proceso de garantía de los datos en el modelo de plantilla de beneficiarios reales del EITI.</li> <li>• Desarrollar orientación para las empresas declarantes sobre el modo de identificar a sus beneficiarios reales y completar la plantilla de elaboración de informes.</li> <li>• Distribuir la plantilla de beneficiarios reales entre las empresas incluidas en el alcance del Informe EITI, recopilar datos y realizar el seguimiento con respecto a cualquier declaración incompleta o no realizada.</li> <li>• Compilar los datos en un formato de datos abierto (xlsx o cvs).</li> <li>• Presentar los resultados en el Informe EITI, incluyendo para cada una de las empresas dentro del alcance del informe: el nombre de los beneficiarios reales de cada empresa, datos sobre su identidad, e información sobre la manera en la que se ejerce la titularidad. Cuando se hayan divulgado los titulares legales, esto debería distinguirse de manera clara de la titularidad real.</li> <li>• Aportar comentarios sobre la exhaustividad y fiabilidad de la información de beneficiarios reales, y presentar recomendaciones para mejorar la elaboración de informes sobre beneficiarios reales en el futuro.</li> </ul>	<p>beneficiarios reales, y el enfoque para la garantía de los datos sobre beneficiarios reales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionará información sobre la política del gobierno y el debate del grupo de multipartícipes sobre la divulgación de beneficiarios reales.</li> </ul>
--	--	---

## Paso 2 – Revisar el Informe inicial y acordar el enfoque para la divulgación de beneficiarios reales

El segundo paso clave en el proceso de elaboración de informes es revisar el enfoque sugerido por el Administrador Independiente con respecto a la recopilación de datos de beneficiarios reales detallado en el informe inicial. El informe inicial garantiza que existe un entendimiento mutuo entre el grupo de multipartícipes y el Administrador Independiente sobre el alcance del trabajo relativo a los beneficiarios reales a realizar.

- ¿Ha acordado el grupo de multipartícipes una definición adecuada del término Beneficiario Real conforme con el Requisito 2.5.f.i y tiene en cuenta las normas internacionales y las leyes nacionales relevantes? La definición debería incluir umbrales de titularidad y especificar las obligaciones de elaboración de informes para personas políticamente expuestas. El grupo de multipartícipes debería también acordar el alcance de las empresas a las que se va a solicitar la presentación de información sobre sus beneficiarios reales.<sup>2</sup> El grupo de multipartícipes puede querer consultar orientación adicional sobre cómo acordar definiciones adecuadas sobre beneficiarios reales ([“Beneficiarios reales: definiciones y umbrales”](#)<sup>3</sup>).

<sup>2</sup> Esto ha abarcado habitualmente a las empresas incluidas en el alcance del Informe EITI, y debería ser aplicable a las “entidades corporativas que soliciten u ostenten un interés participativo en una licencia o contrato de exploración o producción de petróleo, gas o minería” de conformidad con el Requisito 2.5.c.

<sup>3</sup> [https://eiti.org/sites/default/files/documents/beneficial\\_ownership\\_definitions\\_0.pptx](https://eiti.org/sites/default/files/documents/beneficial_ownership_definitions_0.pptx)

- ¿Se ha documentado en el Informe Inicial el enfoque para la recopilación y divulgación de información sobre beneficiarios reales, y el grupo de multipartícipes ha revisado y aprobado el enfoque? Cuando el grupo de multipartícipes haya encomendado al Administrador Independiente la tarea de proponer un enfoque para la divulgación de beneficiarios reales – por ejemplo, una propuesta de definición de beneficiario real a los efectos del Informe EITI, una propuesta de los datos que deberían recopilarse relativos a la identidad del beneficiario real, o una propuesta de las garantías que la empresa debería aportar para garantizar la fiabilidad de los datos de beneficiarios reales – esto debería reflejarse y documentarse en el informe inicial de modo que el grupo de multipartícipes pueda revisar, proponer modificaciones y eventualmente adoptar una decisión sobre el enfoque a seguir.
- ¿Ha revisado y aprobado el grupo de multipartícipes el formulario de declaración de beneficiarios reales? Cuando el grupo de multipartícipes haya encargado al Administrador Independiente la tarea de desarrollar el formulario de declaración de beneficiarios reales, este debería ser revisado y aprobado por el grupo de multipartícipes en la fase inicial. Es importante que las decisiones del grupo de multipartícipes con respecto a asuntos como la definición de beneficiario real, los datos a recopilar y los procedimientos de garantía, se reflejen en el formulario de declaración. En el sitio web del EITI<sup>4</sup> se encuentra disponible un modelo de formulario de declaración de beneficiarios reales. El formulario de declaración debería también explicar claramente a qué punto temporal hacen referencia los datos de beneficiarios reales, es decir, si los nombres listados son los beneficiarios reales a la fecha de presentación de la plantilla, o si la información hace referencia a un periodo anterior, por ejemplo, al fin del año financiero abarcado por el Informe EITI. El modelo de formulario de declaración de beneficiarios reales solicita a las empresas declarantes la confirmación de sus titulares a una fecha concreta a determinar por el grupo de multipartícipes. También solicita información sobre si los beneficiarios reales son personas políticamente expuestas.

### **Paso 3 – Orientación e instrucciones para las empresas declarantes**

Una vez acordado el alcance del trabajo sobre beneficiarios reales y las plantillas, es importante desarrollar una orientación e instrucciones adecuadas para las empresas declarantes.

- ¿Ha desarrollado el Administrador Independiente orientación suficiente para las empresas declarantes sobre la elaboración de informes sobre beneficiarios reales, con calendarios claros? La experiencia ha demostrado que muchas empresas no están familiarizadas con la elaboración de informes sobre beneficiarios reales y requerirán instrucciones detalladas sobre cómo interpretar y aplicar la definición de beneficiario real de modo que puedan identificar a sus beneficiarios reales. Las instrucciones podrían también incluir orientación sobre las acciones que las empresas deberían adoptar en el caso de que se enfrenten a dificultades en la identificación de sus beneficiarios reales, incluyendo oportunidades de apoyo. Las instrucciones también deberían especificar qué información deben divulgar las empresas que cotizan en bolsa, incluidas las filiales de propiedad absoluta, es decir, el

---

<sup>4</sup> <https://eiti.org/document/tools-to-include-beneficial-ownership-disclosure-in-eiti-reporting>

nombre de la bolsa de valores, e incluir un vínculo con los archivos de la bolsa de valores en la que cotizan (Requisito 2.5.f.iii).

Aunque las instrucciones deben adaptarse con cuidado para adecuarse a las circunstancias locales y al alcance de las divulgaciones de beneficiarios reales y el enfoque acordado por el grupo de multipartícipes, se encuentran disponibles a su solicitud en el EITI algunos ejemplos de instrucciones y orientación utilizadas por los países EITI.

Las instrucciones deberían incluir también plazos e instrucciones sobre cuándo y cómo presentar el formulario de declaración de beneficiarios reales ante el Administrador Independiente. Se recomienda llevar a cabo la planificación y notificaciones con suficiente antelación para evitar un proceso apresurado de recopilación de datos. Se recomienda consultar previamente con las empresas el tiempo necesario para recopilar la información sobre beneficiarios reales.

- ¿Ha considerado el grupo de multipartícipes si las instrucciones de la empresa deberían incluir alguna información sobre la política del gobierno para la divulgación de beneficiarios reales o las bases para la transparencia de los beneficiarios reales desde el punto de vista de la empresa? Cuando las empresas no están familiarizadas con la elaboración de informes sobre beneficiarios reales y no existen requisitos legales que exijan dicha divulgación en el país, podría resultar útil adjuntar una carta del Campeón Político del EITI o ministro correspondiente haciendo hincapié en el apoyo gubernamental a la transparencia de los beneficiarios reales. También podría resultar útil adjuntar una hoja informativa detallando los objetivos y beneficios de la transparencia de los beneficiarios reales. El EITI<sup>5</sup> ha desarrollado una hoja de datos sobre beneficiarios reales para empresas que puede adaptarse a las circunstancias nacionales correspondientes.
- ¿Ha considerado el grupo de multipartícipes o el Administrador Independiente cómo identificar a los contactos en las empresas que pudieran necesitar apoyo para cumplimentar las plantillas? El grupo de multipartícipes y el secretariado nacional pueden ofrecer un apoyo significativo al Administrador Independiente mediante el desarrollo y mantenimiento de una lista de contactos en las empresas entre los que debería distribuirse el formulario de declaración de beneficiarios reales. En alguna ocasión puede suceder que no se trate del mismo punto de contacto de la empresa responsable de las divulgaciones fiscales.
- ¿Ha considerado el grupo de multipartícipes si son necesarios esfuerzos de sensibilización o fortalecimiento de capacidades? Finalmente, cuando el grupo de multipartícipes haya decidido que el Administrador Independiente debería aportar actividades de fortalecimiento de capacidades a las empresas sobre el modo de divulgar sus beneficiarios reales, resulta útil hacerlo una vez desarrolladas las instrucciones y orientación correspondientes.

#### **Paso 4 – Revisar las divulgaciones sobre beneficiarios reales en el borrador del Informe EITI**

La revisión del borrador del Informe EITI es una oportunidad significativa para que el grupo de multipartícipes analice el borrador de los datos de beneficiarios reales recopilados por el Administrador Independiente, y se debería asignar un tiempo suficiente para que el grupo de

---

<sup>5</sup> <https://eiti.org/document/beneficial-ownership-disclosure-fact-sheet-for-companies>

multipartícipes evalúe y aporte comentarios sobre el borrador del informe. Las preguntas a continuación podrían ayudar a evaluar la calidad de los datos de beneficiarios reales para garantizar su utilidad para gobierno, líderes políticos, empresas y ciudadanos:

- ¿Es el/los beneficiario(s) real(es) identificado(s) en el informe una persona física? Muchos Informes EITI han indicado el nombre de una entidad jurídica como beneficiario real. Sin embargo, de conformidad con el Estándar EITI, un beneficiario real debería ser siempre un ser humano, nunca una empresa, entidad jurídica, etc.
- ¿Explica el Informe EITI por qué al beneficiario real divulgado se le considera el beneficiario real, es decir, cómo se ejerce la titularidad real? La mayoría de las definiciones de beneficiario real incluyen varios criterios sobre quién puede ser considerado un beneficiario real. En algunas ocasiones esto incluye un porcentaje de participación determinado en la titularidad en forma de acciones o derechos de voto. También puede incluir medios de control directo o indirecto, o beneficios económicos derivados de las actividades de la empresa. Quién es considerado el beneficiario real dependerá de la definición de beneficiario real acordada por el grupo de multipartícipes. Es por lo tanto útil que el Informe EITI explique el grado en que el beneficiario real divulgado cumple con la definición de beneficiario real.
- ¿Se han divulgado todos los datos acerca de la identidad del beneficiario real de conformidad con el alcance acordado por el grupo de multipartícipes? Esto debería incluir el nombre del beneficiario real, la nacionalidad, y el país de residencia, y puede también incluir el número nacional de identidad, fecha de nacimiento, dirección privada o profesional, y medio de contacto y otros datos acordados por el grupo de multipartícipes. Cuando las empresas hayan omitido ciertos detalles en el formulario de declaración de beneficiarios reales, los motivos para hacerlo deberían explicarse en el Informe EITI.
- ¿Indica el Informe EITI si alguno de los beneficiarios reales divulgados son personas políticamente expuestas? El grupo de multipartícipes podría considerar si existen obligaciones de divulgación aplicables a las personas políticamente expuestas con respecto a los activos que poseen dentro del sector extractivo (es decir, sistemas de divulgación de activos aplicables a funcionarios públicos de alto rango). Si dicha información se encuentra disponible de forma pública, el Administrador Independiente podría basarse en ella o establecer vínculos con la misma para ayudar a identificar a beneficiarios reales políticamente expuestos.
- ¿Han aportado todas las empresas la documentación de apoyo o certificaciones solicitadas de conformidad con el enfoque acordado por el grupo de multipartícipes, aportando garantías de que los datos de beneficiarios reales en el formulario de declaración son ciertos y fiables? Resulta útil que el Informe EITI indique los nombres de cualquier empresa que no haya cumplido con el enfoque acordado, además de los motivos citados para dicha ausencia de cumplimiento. El Administrador Independiente podría también incluir comentarios sobre cualquier brecha, así como una evaluación independiente de la fiabilidad de los datos.
- ¿Ha habido alguna empresa que no haya presentado sus formularios de declaración? En el caso de que no se haya facilitado información, resulta útil que el Administrador

Independiente indique los nombres de las empresas no declarantes además de los motivos citados para dicha ausencia de declaración. Cuando las empresas hayan intentado identificar e informar sobre sus beneficiarios reales, pero no hayan logrado hacerlo, el Informe EITI podría detallar los pasos y esfuerzos realizados por la empresa para obtener la información sobre beneficiarios reales. También se podría incluir en el informe cualquier esfuerzo adicional por parte del Administrador Independiente y el grupo de multipartícipes con respecto al seguimiento de las empresas no declarantes.

- ¿Los datos se presentan en un formato comprensible y accesible? La experiencia en la elaboración de informes sobre beneficiarios reales hasta la fecha demuestra que la manera en que se cotejan y presentan los datos recopilados sobre beneficiarios reales en el Informe EITI varía de forma significativa entre los diferentes países. En algunos casos ha resultado difícil entender e interpretar los datos debido a una presentación no adecuada. Se recomienda a los grupos de multipartícipes que consideren solicitar que los datos se presenten en formatos de datos abiertos tales como Excel o cvs, algo que puede hacer posible el análisis y estudio posterior de los datos. Esto permitirá al grupo de multipartícipes garantizar que la información sobre beneficiarios reales se divulga en un formato de datos abiertos en el sitio web nacional del EITI u otras plataformas existentes para la divulgación de datos del sector extractivo.
- ¿Detalla el Informe EITI recomendaciones para la mejora de los procedimientos de elaboración de informes, así como reformas institucionales, legales o administrativas más amplias relacionadas con la transparencia de los beneficiarios reales? De conformidad con los TdR para Administradores Independientes, el Informe EITI debería documentar las lecciones aprendidas y las recomendaciones de mejora. Esto podría incluir recomendaciones del Administrador Independiente y cualquier recomendación debatida y propuesta por el grupo de multipartícipes, incentivando al gobierno y otras partes interesadas a mejorar la calidad y utilidad de la elaboración de informes sobre beneficiarios reales en el futuro.

Una vez revisados estos puntos por el grupo de multipartícipes, es importante que el Administrador Independiente disponga del tiempo adecuado para abordar los comentarios del grupo de multipartícipes, incluyendo cualquier seguimiento necesario, por ejemplo, con las empresas, para mejorar la calidad del informe con anterioridad a su finalización. Cuando sea adecuado, el grupo de multipartícipes podría también querer solicitar apoyo con el proceso de revisión a otras partes interesadas y expertos en beneficiarios reales.

#### **Paso 5 – Revisar las divulgaciones sobre beneficiarios reales en el Informe EITI final**

- ¿Se han abordado en el Informe EITI final los comentarios previos del grupo de multipartícipes sobre los datos de beneficiarios reales? De conformidad con el Estándar EITI, el grupo de multipartícipes debería respaldar el informe con anterioridad a su publicación. Antes de aprobar el informe, es importante verificar que el Administrador Independiente ha abordado los comentarios del grupo de multipartícipes al borrador del informe a la satisfacción del grupo de multipartícipes.

### 3. Orientación adicional

El Secretariado ha publicado orientación que abarca muchos de los asuntos relacionados con la elaboración de informes sobre beneficiarios reales, incluyendo información sobre:

- *Beneficiarios reales: definiciones y umbrales*<sup>6</sup>,
- *Beneficiarios reales: divulgando la identidad del beneficiario real* (Decidiendo sobre los datos y el grado de detalle a divulgar)<sup>7</sup>
- *Beneficiarios reales y Personas Políticamente Expuestas (PPP): definiciones y requisitos de divulgación de activos* (Cómo abordar la elaboración de informes sobre Personas Políticamente Expuestas (PPP) titulares de activos extractivos)<sup>8</sup>
- *Beneficiarios reales: verificación de datos* (Cómo garantizar la fiabilidad de los datos)<sup>9</sup>

También se encuentra disponible una evaluación de la experiencia en la elaboración de informes sobre beneficiarios reales durante el proyecto piloto de beneficiarios reales del EITI: [Informe de Evaluación sobre el proyecto Piloto de Beneficiarios Reales del EITI](#)<sup>10</sup>

Las entidades asociadas al EITI, incluido el Instituto para la Gobernanza de los Recursos Naturales (NRGI, por sus siglas en inglés), también ha publicado orientación que podría resultar útil para los grupos de multipartícipes: véase por ejemplo [Titularidad: opciones para divulgar la identidad de beneficiarios reales de las empresas extractivas](#)<sup>11</sup>

---

<sup>6</sup> [https://eiti.org/sites/default/files/documents/beneficial\\_ownership\\_definitions\\_0.pptx](https://eiti.org/sites/default/files/documents/beneficial_ownership_definitions_0.pptx)

<sup>7</sup> [https://eiti.org/sites/default/files/documents/beneficial\\_ownership\\_identity\\_and\\_level\\_of\\_detail\\_0.pptx](https://eiti.org/sites/default/files/documents/beneficial_ownership_identity_and_level_of_detail_0.pptx)

<sup>8</sup> [https://eiti.org/sites/default/files/documents/beneficial\\_ownership\\_and\\_politically\\_exposed\\_persons.pptx](https://eiti.org/sites/default/files/documents/beneficial_ownership_and_politically_exposed_persons.pptx)

<sup>9</sup> [https://eiti.org/sites/default/files/documents/beneficial\\_ownership\\_data\\_verification\\_0.pptx](https://eiti.org/sites/default/files/documents/beneficial_ownership_data_verification_0.pptx)

<sup>10</sup> <https://eiti.org/document/beneficial-ownership-pilot-evaluation-report>

<sup>11</sup> <https://resourcegovernance.org/analysis-tools/publications/owning-options-disclosing-identities-beneficial-owners-extractive>